



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao "Tierra de Mártires"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°346-2023-MDSC

Santiago de Cao, 25 de octubre del 2023.

VISTOS:

El INFORME N°031-2023-MDSC/OII de fecha 25 de octubre del 2023, solicita se declare visitante ilustre, por su grata visita al distrito de Santiago de Cao, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. N°112 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión";

Que, estando al Art. X del Título Preliminar de la Ley N°27972, los Gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, mediante INFORME N°031-2023-MDSC/OII de fecha 25 de octubre del 2023, el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, solicita la emisión del acto resolutorio para reconocimiento de visitante ilustre al señor Ing. Ramón Gastón Barúa Lecaros, por su grata visita al distrito de Santiago de Cao, natural del distrito de Bellavista en el Callao, y alcalde por elección popular del distrito de San Isidro durante los años 1996-1998 y 1999-2022, quien nos honra y congratula con su presencia en nuestra jurisdicción.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, reconocer el esfuerzo y dedicación de las asociaciones, instituciones, ciudadanos y autoridades que, con su diario trabajo y aportes, contribuyen eficazmente, a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos del distrito de Santiago de Cao, contribuyendo de esta manera a su desarrollo; tanto en educación, salud y cultura; así como por su trayectoria personal y profesional constituyen un ejemplo a seguir por todos los ciudadanos del distrito de Santiago de Cao;

Que, estando a las facultades que otorga el Inc. 06 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER Y DECLARAR VISITANTE ILUSTRE al Ing. Ramón Gastón Barúa Lecaros, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Isidro – Región Lima, por su grata visita al distrito de Santiago de Cao, destacando su trayectoria y vocación de servicio dedicado al distrito de San Isidro en la Región Lima.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la distribución de la presente Resolución, y la correspondiente notificación al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PÚBLIQUESE Y ARCHÍVESE

Archivo
FSCG/dagc

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
ECON. FELIPE SANTIAGO CERNA GARCIA
ALCALDE MUNICIPAL